

	ACREDITACIÓN DE INSUFICIENCIA PLANTA DE PERSONAL		Código	A3-FM-04
			Versión	01
			Fecha	Oct. 28/2020
			Página	1 de 1

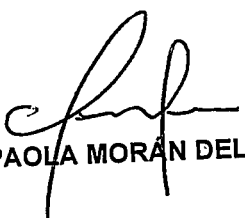
**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL
DE LA PERSONERÍA DE PASTO,
DEBIDAMENTE FACULTADO, Y**

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 emanados del Gobierno Nacional y de conformidad con lo establecido en el literal h) del numeral 4° del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007,

ACREDITA:

Que la actividad transitoria a contratar con DORIS MARLENE BASTIDAS TORRES, identificada con cédula de ciudadanía 30.738.615, de acuerdo con el objeto y perfil establecidos en los Estudios Previos elaborados por la Secretaria General de Personería de Pasto, para prestar sus Servicios de Apoyo a la Gestión es necesaria, ya que en la Planta de Personal de la Personería no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar.

Se firma en Pasto, a los seis (06) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).


PAOLA MORÁN DEL VALLE